PRECEDENTES			CAMBIOS	PRACEDENTES		VALORES	CAMBIOS
fiecha	Tanto per 14k	VALORO:	PUBLICADOS	f recm	Fanto oor 10t		PUBLICADOS
		Fitulos 4 % interior (ZZ de Agosto de 1919)				Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin Impuesto.)	01,00 01,00 01,30
		AMUIDS 4 NO INTERIOR COS IN MENANCE AS ASSESSED.		22 11- 44	101,00	Some F de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860	01.00
22 11 934	70,00	Sent E. de SUID pescha normhales	70,10	22 11 34	101,10	• E. de 25.000 > 1 m 15.000 1	01,00
22 11 434	70,00	1 E, de 25.000 + 1	70,10	22 H da4	101,44		0 2 3 0 0 I
22 11-934	70,00	P D, de 12 500	70,10 70,10	22 11 .634	101,10		01,30
22 11-934	70,00	B. de 2.50%	70,10	22 11 4 4 22 11 44	401,40 101,73		01,40 01,40
22 11-834	70,00	B, de 2.500 A, de 500	70,10	22 11 104	103 (46)		01,40
22-11-934 22-11-9-4	70,00 67,00	s G v H de 100 v M¥ peseras nominales	67,00			Titulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	ŀ
Pm 11.0. 1	01,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	22 11 54	89,26		90, 00
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1824		22-11-934	89,25		90,00
22 11-734	83,50	Serie F. de 24 ## pesetas nominales		22 11 134	89,25		90,00 90,00
22 11 904	83.5.	1 E, de 12 (XX.) 9 maitres	84,25	22 11 #34	89,25		90,00
22 11.034	84,50	D, de 3.18ff. 2 2 meetersterreren	85,00	22.11.034 22.11.034	89,25 89,25	1	90,00
23 11 854	85,00	D C de 1.88 D montes de montes de la constitución d	86,50	1 22 11 11 134	50,20	1 "	,,,,
22 11-5.4	80,00	# B de 24# +	87,00	Įį į		Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
22 11 34	80,00	T A de t.NT ? F	88,80	15.12.332	tin.80	Serie H de 250.00 pesetas nominales, 1 al 725	74,60 76,10 78,00
2-11 -984	80,00		,-	12 7 834	75,50	G. de 100.000 > 1 al 725	Ī
		4 % amortizable «mission 1985 canteada por la de 1929.		22-11-934	73,50	F. de 50,000 > 1 al 8,625	
22 40 954	80,25	Serie E, de 25 M. pesitas manifestes		22.11.034	73,50	D de 12.500 • 1 at 18.552	74,60
22 11-934	80,50	# 11 fg 32 548 + P ansatzentarenterenter		21 11-934	73,50	C de 5000 1 1 at 80,000	75,40
21 11 934	3,25	C. de Silf) marramannen		22-11-834 22-11-854	74,00 74,00	B de 2.500 > 1 al 75.000	78,00
22 11.934	80,50	B. dr. (518) D. arrestronomero.	DO E O	22 11-934	75,6	+ A, de 500 + 1 al 202,500	76,00
22 11-034	80,50	3 A . (4 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 ×	80,50		1111111	Titulus Deude smortizable al 4 % (emisión de 1928).	
	i 1	5 % amortizable -mision 1900, canjeada por la de 1920			30.00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	
	1			2-3-034 30-4-034	88,00 00,00	G de 80,000 > 1 al 915	
22 11 5134		Serie P. dr. M. M. in serias norminales	U4,60	20-11-934	89,15	P. de 40.000 • al 4.559	80,05
22 11-931	93,50 93,50	1 D. de 12 500.		21-11-934	89,20	• E, de 20.000 • • • • • • • • • • • • • • • • •	NO,10
22.11-934 22.11-934	93,50	+ C de 5000 + minimum	94,50	20 11.934	89,25	D, de 10.000 • 1 al 10.011	
22 11-934	93,50	3 B. de 2.500 1 1 1111111111111111111111111111111	04.*0	21 11 934	89,20	C. de 4.000 • 1 at 20.000	l
22 11-934	93,5⊎	■ A, de 5fX ■ minimum megranier	94,50	22 11.934	89,75	4 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	90,10
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		22 11-34	89,75		90,10
5 % amortizable. emision turi, canjeaus por		a Ab #motthsame, amining fair, conleads hor is as soon.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)	, <u>-</u> a
: 2 10-934	90,00	Serie F, de Milki pesetas nominales		21 11.934			94,50
22 11 434	90,00	F. E. de 25.01k F. Franciscon	90,50	21 11 934	93,50		
22 11-934	90,00	D. de 12.501 1 1	90,50	21.11.934	93,50	1 10000	04,60
22.11.934	90,00	D. C. de 5.000	90,50	22 11-934 22-11-934	93,90	1 22 000	υτ ₁ υ∨
22.41-934 22.41-934	90,00 96 oa	B. de 2500 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	90,50	22 11 10 4	93,90 os sa	B, de 2.500 P B al 25.000	94,50
T- 13-104	90,00		•	1	1111 9 171	Titulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	94,50 01, 0 0
litulos 5 % amortizable, emisión de 1926.					=	Titulos penas amornizades at 5 % (amisson de 1904)	
6-9-934	! Ю1. In	Serie P. de Mista posetas nominales, I al 350		20 11 034		Serie F, de \$0.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	01.00
29.10-934		■ E, de 25.000 ■ 1 al 520		21.11.934	100,00	D, de 12.500 D 1 al 6.000	,
20-11-934		> D, de 12.500 > 1 ai 1.640	101 OF	23-11-934 22-11-954	101,25	1 20,000	01,25
22.11-934	101,25	C de 5,000 a lat 19,800	101,25	22.11.934	101,25 101,25	1 a R da 2500 a 1 al 22.000	j
22.11.934	101,25	B. de 2.500 b 1 al 15.400	1101.20	11	101,25	A de 500 E E 1 al 80.000	กา ซีรี 🖠

PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		_	Valor nominal	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Fanto per 10	VALORES	PUBLICADOS	fecha	Canto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	cada (Itulo v- Pesetas	- 1/6	9t	Anexo
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		22-11-934 22-11-934 15-11-934 22-11-934 22-11-934 22-11-934 21-11-934	571,50 255,00 185,50 148,00 217,00 61,00	Banco de España	500 609 260 500 500 500 600	90	571,00	único.—Página
		Carpetas prov. de Lonos oro de Tesoreria. a) 6 %, a diez años.		21-11-934 21-11-934 20-11-934 19-11-934	553,00 208,50 205,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocariles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Rio de la Plata.	600 100 475 476 100		560,00 210,00	ina 666
22.11.934 22.11.934	236,75 236,75	Serie A. G. FARM pesetas, 1 a 97.082 B. de 10.000 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la Judustria Nacional, 5 %	237,00 237,00	22-11-034 22-11-934 22-11-934 22-11-934	402,75	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Bancoo Hipotecarlo. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 100 500 500	interes anual por 100 4 4 5	85,75 04,85 103,10	24 N
5.11.034 5.11.934 5.11.934 25 6.934	97,50 7,50 97,50 99,60	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687 B, de 5000 b l al 14.434 En diferntes series		22.11.934 22-11.934 22-11-934 26-7.934 6.7.934 5-4.934	99,35 - 88,00 79,25 66,75 59,25 61,50	Idem Id, id	500 500 500 500 600 600	5 1/2 6 4 4 4 1/4	99,50 88,25	Noviembre
22-11 93: 22-11 934	98,80 98,50	Eftulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4.50 % Serie A, de 500 pesetas, l'al 50.000 B, de 5.000 p. 1 al 50.000	00.00	26-11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-915	81,25 72,50 72,50	I. serie. Idem Norte de Espa- 2. serie. fia. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905 4. serie. 5. serie. Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500	3 3 3		1934
21-11-934 12-2-932	98,00 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza-	99,00 99,00	22-14 :: 34 29-10-934 22-11-934 22-11-934	90,50 77,00	Obligaciones	10a 600 600 500		118,00 93,00	Gaceta
20.11.934 22.11.934	89,75 90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 > 1 al 35.000		1 por 100	interior (u)	da, que se Real ordei	- publica en c	umplimtents	ontratación de Mone o del número 8, de li rio de Haciendo, de	n ,
21-9-934 16-11-929	92,50 79,00	En diferentes series		idem the corriente						
22-11 034i	90,75	Fítulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado. 4.50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 posetas, 1 al 100.000	01,25	haoos Azucarera Idem. – Fi) Dottare) Line	7,37 7, .63,00 62,	35 Con object obs 80 esse arg	0es(070 30,80 30,60 30,60	ψ'n.
22-11-934 21-11-934 28-6-933	90,75 89,75	B, de 5.000 P 1 al 60.000	}	Cédula d al 5 por	Banco B 100 1 6 por 100	polecario Recensmarks 35.000 Francos Suizos	238,50 [238	935 Coronas si ,25 Coronas d ,50 Coronas d	uecas. 1,90 1,88 snesas. 1,65 1,63	28

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSENANZA

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 del pasado Octubre ("Gaceta" del 27), esta Direccion gene-ral ha señalado el dia 17 del próximo Diciembre, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a una Escuela unitaria para párvulos, barrio de la Estación, en Benaojan (Málaga), por la cantidad total de 22.188,82 pesetas, con arreglo a las sigaientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de aquella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesctas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para lomar parte en la subasta la cantidad de 700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto se-nalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse estasubasta o en el año anterior el licitador ejercia industria refacionada con la construcción.

lgualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de l's expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se complirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignacion e importe de la flanza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorga-rá en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Ga. ceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la hase tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para sus ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro meses.

Séptima. El plazo de garantia se fija en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del provecto, en el de condiciones particulares unido a este y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Belias Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Noviembre de 1934. El Director general, Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del...por 100"),

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones in-feriores a las minimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabaiadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial del 25 del pasado Octubre ("Gaceta" del 27), esta Dirección general ha señalado el dia 17 del próximo Diciembre, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuetas unitarias, una para niños y otra para niñas en Cartajima (Málaga), por la cantidad de 44.429,31 pesetas, cor arregio a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, bajo 'a presidencia del Ilmo, Sr. Delegado de Hacienda, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de aquella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hara a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el articulo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pescies) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depositos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas, en metálico, o efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse estasubasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas ju-ridicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados acsoe el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artícules 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportura escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Ga_ ceta de Madrid", la presentación del documento que acrelite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para sus ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en dos meses,

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particufares unido a este y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instruccino pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Noviembre de 1934. El Director general, Lucas.

Modelo de proposición,

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las o bras de nueva planta con destino a..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del...por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fljadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadore de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente). S-2217

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 8 del actual ("Gaceta del 10), esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo Diciembre, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias una para niños y otra para niñas, en Júzcar (Málaga), por la cantidad total de 45.835,90 pesetas, con arregto a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 36 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de aquella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1,500 pesetas, en metálico, o efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la

respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas juridicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se complirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencienado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la opurtana escritura y pago de los gastas correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para sus ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cinco meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Noviembre de 1934. El Director general, Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las ou ras de nueva planta con destino a..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del...por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, hiadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixto profesional o por conganización mixto profesional o por conganización en profesional o por conganización mixto profesional o por conganización mixto profesional o por conganización mixto profesional o por conganización en profesional en por conganización en profesional en profesiona

jadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 7 dei actual t"Gaceta del 10), esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo Diciembre, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otrapara niñas, en Abades (Segovia), lugar denominado Eras de la Iglesia, por la cantidad total de 51.999 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de aquella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones r esulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934

de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1,600 pesetas, en metálico, o efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas juridicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gucet: de Madrid", se cumplirá cuanto previence los articulos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del

ulazo de treinta dias, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Ga_ ceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para sus ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantia se fija

en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908. Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

El Director general, Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número.... enterado del anun io publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las o b r a s de nueva planta con destino a..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea bacer rebaja en el tipo fijado, se anadirá: "con la rebaja del...por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que baya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las minimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente). S-2219

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 10 del actual ("Gaceta' del 13), esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo Diciembre, a las once horas, para la subasta de las obres de nueva planta con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, en Gatende (Zamora), por la cantidad to-tal de 22.093,08 pescias, y con arregio a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en tos términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de aquella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituída y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurri-

da la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 dei expresado Decreto de 13 de Julio

de 1934. Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.59 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 700 pesetas, en metálico, o efectos de la Deuba pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasia o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la

construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuolas de Reliro obrero.

Seran desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratandose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el articulo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previe-nen los articulos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la flanza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gustos correspondientes.

Quinta. Serà condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta dius a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Regiamento para su eje-cución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

. Séptina. El plazo de garantia se fija en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del próyecto, en el de condiciones particutares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Noviembre de 1224. El Director general, Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., numero.... enterado del anuncio publicado en la

"Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se compromete a to-mar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado. se ahadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, cons_ tituído con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien genecalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S -- 2221

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 5 del pasado Octubre ("Gaccia" del 8), esta Dirección general ha señalado el dia 17 del próximo Diciembre, a las once horas, para la subasta de las obras de adaptación en Gallur (Zaragoza) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, por la cantidad total de 59.078,31 pesetas, con arreglo a las siguientes condicio-

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacicada, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de squella provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederà a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones r'esulten iguales se procederà con arreglo a lo que dispone el articulo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tereera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel scitado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmaco por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar porte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, a ltipo que para este objeto señalan las disposiciones vigenies.

Asimismo deberá acomnañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador. ejercia industria relacionada con I construcción.

Igualmente se acompañarán los rec

bos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que en su caso (tratandose de personas ju-ridicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplira cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos

correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde la in-serción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del docu-mento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Regiamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será

de cinco meses.

Séptima. El plazo de garantia se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y economicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste, y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de

4 de Septiembre de 1908. Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

El Director general, Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio públicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se compromete a to-mar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desca hacer rebaja en el tipo fijado, se añadīrā: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las minimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien genevalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesio-

(Fecha y firma del proponente).

DE COMUNICA-MINISTERIO CIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Azuaga y la de Malcocinado (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del juego que está de manificato en la Administración principal de Badajoz y en la Oficina de Azuaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º dei titulo 2.º del Regiamento para el régunen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 26 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 31 de Diciembre próximo, a las once horas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.. El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se ontiga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a fas condiciones contenidas en el pliego apro bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Córdoba y Villavíciosa (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principai de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2,.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se arvierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-brado de sexta clas: (4 50 pesetas) que se presenten en las antecichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.. El Director general, M. Vicente

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condi-ciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en automóvii entre la Oficina del Ramo en Cuellar y Villaverde de Iscar, con hijuela de Arroyo de Cuellar a Gómezserracin (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mani-fiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo precep-tuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decre-to de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbra-do de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 17 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Segovia el dia 22 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 20 de Noviembre de 1934.

El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de... (en lefra) pesetas anuales, con arreglo a 12s condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza

de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)
S-222

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina dei Ramo en Puebla de los Infantes y es-tación férrea de Peñaflor (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil ochecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de ma-

nificsto en la Administración principal de Correos de Sevilla, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 peetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 17 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el dia 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.. Ei Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... stanza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pu-blica en automóvil entre la Oficina del Ramo en Redondela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vigo y en la Estafeta de Redondela, con arregio a lo preceptuado en el capi-lulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para et régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1.04, hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendra lugar en la Administración de Vigo el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934... El Director general, M. Vicente,

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., segun cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, cen arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado. la cédula

personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-1646

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ES-TUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 15 del ac-tual (Diario Oficial número 270), la relebración del concurso, con caracter urgente, para la adquisición de 160 kilometros de cable doble conductor, para Plana Mayor de agrupación, el dia 5 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel de Conde Duque (calle Conde Duque), y ante la Comisión de Compras de Ingenieros del mismo el referido concurso para la adquisición de los citados 160 kilómetros de cable.

Las condiciones, tanto técnicas como legales que regirán en el presente concurso son las aprobadas por la referida Orden circular ministerial de 15 del actual (Diario Oficial número

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (Diario Oficial número 12), ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y domás disposiciones,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustandose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompanadas de los documentos que acrediien la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Susursales del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se reflere y el Boletin que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profes on.

A las proposiciones deberán acompañarse modelo dei material ofrecido quedando las que no cumplan este requisito expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dicho material; los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro, contra recibo, an-tes de las doce horas del día 3 del próximo mes de Diciembre.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ... y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se compromete a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cum-plimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase ... número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjeria, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mis-mo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Diario Oficial número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (Diario Oficial número 162) a que las remuneraciones de los obreros empleados no sean inferiores a las fljadas por los Comités paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ... (Firma y rubrica del proponiente.) Madrid, 22 de Noviembre de 1934. Casado.

S-2227

COMISION DE COMPRAS DE ARTI-**LLERIA**

Se ha dispuesto por el señor Minis-tro, en oficio del Estado Mayor Central, Dirección del Servicio de Tren. fecha 20 del actual, que esta Comisión adquiera, por subasta general, urgente y única, reservada a la producción nacional, tres chasis especiales (dos para automóviles de carnización y uno para autotermoalgibe), con destino a un Grupo Divisionario de Intendencia, debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados por Circular de 31 de Agosto último (Diario Oficial número 203) y GACETA DE MAonto número 251 de fecha 8 de Septiembre próximo pasado, con la única modificación en el pliego de condiciones técnicas de "que en lugar de figurar con potencia del motor fiscal minima 30 CV., lo sea con una superior a 20 CV., cuyos pliegos se hallarán en la Secretaria de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Viltaverde, número 44), a disposición de los licitadores, todos los dias laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio, hasta la anterior a la celebración de la subasta, desde las ocho a las trece horas,

La subasta se celebrará en dicho local, baio la presidencia del señor Coronci d'recter del Tailer de Precisión, el din i de Diciembre próximo, a las once horns, on arreglo at Regiamento de Contralación administrativa en el Rano de Guerra, aprobado por Circular de 10 de Encro de 1931 (Diario Oficial número 12), ley de Protección

a la industria nacional, de Febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y es-critos en papel sellado o avalado con póliza de clase sexta, sin enmienda ni raspadura, precisamente con arregio al modeio que aqui se publica.

Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acre-dite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucusales, a disposición del señor Presidente, el importe del 5 por 100 de sus ofertas, calculado sobre el precio limite.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día con doble cantidad

de la depositada.

El cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, la garantia que se imponga para fornar parte en la subasta y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cam-

bio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos. Si la igualdad de las proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llane, y en caso de empate, se resolverá por

sorteo. Igualmente deberá indicar en sus ofertas que los chasis son de producción nacional, manifestando el punto de fabricación.

No serán admitidas las proposiciones que no reunan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición,

Don ..., o la Sociedad y en su nombre y representación D. ..., como apoderado legal de la misma, domiciliada en ..., entermo del anuncio inserto en la tiame, a ma madrid, Boletin Optcial o Dancer squeed del dia ... para ia subasta gancan na adquisición de chasis para camiones automóviles con destino a un titulo prvisionario de Intendences.

Y de los paregion de condiciones técnicas y legaler par la se rige la mis-ma, a cuyo ellacto complimiento se compromete y oua a ai suministro del referido manches de transporte a los

precios signientes:

Número de chasis: Tres chasis (dos para automovnes de carnización. y uno para autotermoalgibe).....Precio por unidad: ... Pesetas ... céntimos (en letra).—Precio total; ... Pesetas ... céntimos (en letra).

Madrid, 21 de Noviembre de 1934. _ ue 193 _ S---1689 ---

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIA-CIA DE BARCELONA

Resuelto con fecha 6 del actual el concurso especial para consortes, que esta Sección Administrativa elevó a tal efecto a la Dirección general de Primera enseñanza, en cumplimiento

de lo dispuesto por Orden de 5 de Octubre próximo pasado (GACETA del 6), se nombran definitivamente a D. Luis Clavell Morató, Maestro de Centellas, consorte de doña Elvira Aliaga Lidón, para la Escuela nacional número 21, de esta ciudad; D. José Fort Fe, Maes-tro nacional de San Fausto de Capcentellas, consorte de doña Maria Melia Casaoovas, para la Escuela unita-ria número 49, de esta ciudad; don Benjamin Pantaleón Otero, Maestro de La Palma, consorte de doña Isabel Nadal Vilariño, para la Escuela unitaria número 57, de esta ciudad, y doña Antonia Bierge González, Maestra de San Pedro de Torelló, consorte de D. Antolín Tarrats Mayola, para la Escuela nacional de párvulos de esa ciudad número 85, quedando desestimadas las restantes solicitudes.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1934. El Jefe de la Sección, Francisco Mon-

P---1089

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

~O~~

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles número 68257 a 259, de pesetas nominales 12.000-15.000 y 16.400, en Obligacio-nes 5 por 100 de la Sociedad Popular Ovetense, Obligaciones de la Sociedad Industrial Asturiana y 4 por 100 Amortizable emisión de 1928, respectivamente, a favor de D. Arturo rernández Busto, se anuncia al publico por única vez, para que el que se cres con derecho a reclamar, lo verifique centro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, el A B C y La Voz de Asturias, según determina el articulo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, renscuerido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el coreespondiente dupticado de dicho resguardo, anutando el primitivo y quedando el Banco enenlo de toda responsabilidad.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1924.-El Secretario, Félix Gómez y Villar.

X---5282

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Relación de las cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, a las que es aplicable la presunción de abandono, preceptuada en el Real decretoley de 24 de Enero de 1928, y que se publica para conocimiento de los interesados y sus derechohabientes, de scuerdo con lo dispuesto en dicho Real decreto:

Don Julio Alfaro Martinez, 1,19 pescias.

Don Julio Camacho Marti, 13,38, Don Manuel de Castro Alonso, 0,70. Don Agustin Gómez Santos, 3,52. Doña Julia González Moreno, 50,63. Don Fanstino Lorenzo Mateos, 5,00. Don Evaristo Millán Diez, 5,00.

Don Alberto Nobella Lizain, 8,84 Don Antonio Polanco Diaz de Lavandera, 2,**03**.

Señor Presidente de la Junta de Damas para Socorros del Rif, 0,86.
Don Gualberto Ulloa Fernández,

0.65.

Don Vicente Valderrama Otero, 7,85. Don Mariano Villalahoz Pinto, 4,20. Total, 103,25 pesetas.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1934.—El Interventor, J. F. de la Hoa. El Cajero, V. Herranz,—V.º B.º El Director, V. Sebastián.

X---5278

COMPAÑIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

SERVICIOS DE BONOS.—EMISIONES AÑOS 1917 y 1925.

El día 5 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, se verificara en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, los actos de sorteo y amortización de los bonos 6 por 100, emisiones años 1917 y 1925, que correspondan ser amortizados en el año actual, de acuerdo con los cuadros establecidos al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 22 de Noviembre de 1934, El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Ussía.

X---5280

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 24 de Julio de 1934, falleció el dia 24 de Julio de 1934 D. Francisco Pozo Aguilar, de oficio kernalero, domiciliado en Arjona (Jaén), natural de Sevilla, hijo de Bafael y Milagros, nacido el 16 de Noviembre de 1914, y de estado soltero.

En complimiento del art. 42 del Re-glamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de Noviembre de 1934.-El Director, L. Jordana.

X-5288

BANCO HERRERO

OVIEDO

Se han extraviado, en poder de la interesada, los siguientes resguardos extendidos por este Banço, a nombre todos ellos de doña Guadalupe Gómez Revuelta:

Número 6790.—Constituido et 4 de Julio de 1922, y comprensivo de pe-setas nominales 17.500, en dos títulos de la Deuda Interior, 4 por 100, números 140538 y 40026.

Número 9710.--Constituído el 14 de

Febrero de 1925, y comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones, 5 por 100, Tesoro público, números 573356/7.

Número 33441.—Constituído el 4 de Agosto de 1934, y comprensivo de pe-setas nominales 10.000, en tres títulos, 5 por 100, Deuda Amortizable 1927, sia impuesto, números 23991/92 y y 18901.

Número 9334.--Constituído el 24 de Octubre de 1924, y comprensivo de pe-setas nominales 1.000, en dos títulos de la Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1920, números 144510/11.

Número 33442.—Constituído el 4 de Anosio de 1934, y comprensivo de doce obligaciones, Empréstito de la Villa de Madrid al 5 por 100 1918, números 37055=39678/88.—(Pesetas nominales

(.600.3

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los ar-tículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presenterse reclamación justificada, en el termino de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se expedirán nuevos resguardos a nombre de la expresada titular, sin responsabilidad para este Banco.
Oviedo, 19 Noviembre 1934.—Banco

Herrero.-Por poder, Joaquin Gonza-

lez Fernández.

X---5284

BANCO HERRERO

OVIEDO

Se han extraviado, en poder del interesado, los siguientes resguardos extendidos por este Banco, a nombre todos ellos de D. Eloy Pérez Gómez, de Oviedo:

Número 27333.—Constituído el 30 de Junio de 1932, y comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos títulos

de la Deuda Amortizable, 5 por 100, 1927, sin impuesto, núms. 574205/6.

Número 32960.—Constituído el 25 de Junio de 1934, y comprensivo de pesetas nominales 12.500, en dieciséis títulos comprensivos, en junto de veinticinco obligaciones, 6 por 100 Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, números 45731/40 = 47928/29 = 47036 y 2931.

Número 32961.—Constituído el 25 de Junio de 1934, y comprensivo de pesetas nominales 7.000, en catorce obligaciones, 6 por 100, Real Compañia Asturiana de Minas, emisión 1919. Números 941/50=21535/36=3826/27.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se expedirán nuevos resguardos a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 19 de Noviembre de 1934.--Banco Herrero.-Por poder, Joaquin

González Fernández.

BANCO POPULAR DE LOS PREVISO-RES DEL PORVENIR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-NISTAS

Convocatoria.

En nombre del Consejo de Administración, y con las facultades que a la Presidencia consiere el art, 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 20, de esta capital, el día 14 de Abril de 1935, a las diez de la mañana, con el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1934.

2.º Estudio de proposiciones que

deba resolver la Junta.

La Junta se constituirà y actuarà con arreglo a lo preceptuado en el ca-pitulo IV de los Estatutos del Banco, desarrollandose los actos en las siguientes fechas: Hasta el dia 5 de Enero próximo se

podrán mandar o presentar en la Secretaria del Consejo las solicitudes o propuestas de candidatos para Dele-

gados.

En el "Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir", correspondiente al mes de Enero próximo, y en la Ga-CETA DE MADRID, en los días 16 al 18 de dicho mes, se publicará la lista de los candidatos, a quiens los accionistas podrán conferir sus votos para ser Delegados en la Junta general.

Los accionistas podrán emitir sus votos y enviarlos o entregarlos en la Secretaria del Consejo del Banco Popular hasta el día 28 de Febrero proximo, en pliego cerrado, con la nota:

"Para la Junta general". En el "Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir", correspondiente a Marzo proximo, se publicará la relación de Delegados electos con los votos que cada uno lleva a la Junta por consecuencia de escrutinio hecho por el Consejo.

El Consejo acuerda y establece las

siguientes

Instrucciones para la celebración de dicha Junta general:

Primera. Solo podrán tomar parte en la Junta los accionistas que justifiquen esta condición, presentando en la Oficina central, en las Sucursales y Agencias del Banco, o en las Representaciones locales de Los Previsores del Porvenir, las acciones de que dispongan, que serán reseñadas por el Secretario del Consejo del Banco, por los Directores de las Sucursales y Agencias, o por los Representantes, en documento que habrá de acompañarse a la propuesta para candidato o a la votación de Delegado, que precep-túa el art. 26 de los Estatutos en sus casos segundo y tercero, evitándose con estos sencillos requisitos los de representación y depósito de acciones, que es costumbre exigir por las Entidades bancarias para asistencia a Juntas.

Los accionistas que no residan donde haya Oficina de Previsores, podrán utilizar la más próxima o remitir sus acciones a la Central o, si las tienen en ella en depósito, citar el resguardo

que a él se refiere, y recibirán a cambio el documento cómputo de votos.

Segunda. En las solicitudes o propuestas de candidatos para Delegados, habra de expresarse el número de inscripción que el solicitante o el propuesto tiene en Los Previsores del Porvenir, según su libreta de asociado, que no puede ser posterior a las expedidas en Diciembre de 1931, y no caducadas, para que cuente los tres años de asociado que exige el caso segundo del artículo 26 de los Estatutos del Banco.

Tercera. La papeleta de votación para la Junta se ajustará (en una octavilla de papel blanco) al siguiente

formulario:

"Don ..., accionista del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, vota Delegado para la Junta general que ha de celebrarse en Madrid el día 14 de Abril de 1925, al candidato proclamado D. ..., al que confiere los ... votos representados por ... acciones de 25 pesetas, núnis. ... y ...; de 50 pesetas, núms, ..., que el firmante ha presentado a registro y que están re-señadas en el comprohante adjunto.

... a ... de ... de 1935, (Firma.)"

Madrid, 23 de Noviembre de 1934. El Presidente del Consejo de Administración. Antonio Ferrer Jaén.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Antonio Córdova del Oimo, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia al público: Que en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Francisco Pérez Asensio, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 350.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles:

Una casa-habitación en esta ciudad, calle del Duque de Almodovar, número 57, moderno y novisimo; lindan-te: a la derecha de su entrada, con otra de doña María de los Dolores Maderne, Viuda de Bertemate; por la izquierda, con otra de D. Felipe Gutiérrez, y por su fondo, con la calle de

Tiene asignado, para caso de subas-ta, un valor de 200.000 pesetas.

Un pedazo de terreno de 1.571 metros 510 milimetros cuadrados, en el pago de Barbadillo, a corta distancia de esta ciudad, en el que, y ocupando toda la superficie, existe un edificio que estuvo destinado a molino harinero a vapor, nombrado Las Dos Hermanas, y hoy a fâbrica de harinas llamada de San Antonio: linda; por Norte y Este, con la finca de donde se segrego, de D. Domingo y D. Manuel de Medina; por Oeste, con una calle que aun se encuentra formando entre : la propiedad de los Sres Medina y la que se describe, y por el Sur, con el arrecife de la Rosa Celeste, al cual tiene su fachada el edificio que está dedicado a fábrica de harinas, con los aparatos adecuados.

Tiene asignado, para caso de subasta, un valor de 150.000 pesetas.

Una nacienda de tierra y viña, en el pago de Añina, del término de esta ciudad, de 32 aranzados y 350 estadales, equivalentes a 14 hectareas, 70 áreas y 27 centiáreas, con casa de mamposteria, lagares, bodega, colgodizo y pozo; lindante: por el Norte y Pomente con viña de los Sres, Maderne; por Levante, con la cañada que lleva el nombre del pago, y al Sur, con la hijueta del propio pago.
Tiene asignado, para caso de subas-

ta, un valor de 130,000 pesetas. Casa en esta ciudad, plaza de San

Juan, número 5, compuesta de planta baja y principal; lindante: por la derecha y su espalda, con casa de la tes-tamentaria de D. Manuel Lopez de Mendoza y otra del Presbitero D. Manuel Vargas, a la izquierda.

Tiene asignado, para caso de subas-ta, un valor de 35.000 pesetas.

Una bodega que fue estancia en esta ciudad, calle Cristal, número 11 novisimo, manzana 129; que linda; por la derecha, entrando, con el campo; por la izquierda, con otra bodeguita de dona Ramona Diaz Fernandez, y por la espalda, con la calle dei Muro de la Merced.

Tiene asignado, para caso de subasta, un valor de 5.000 pesetas.
Y una suerte de tierra calma, en el

término de esta ciudad, a corta distancia de ella y en el camino de Albalaciejo, pago de Peli-on y Barbadillo; que linda: por Norte, con viña de don Domingo Medina y otra de los here-deros de D. Juna Valderas; al Este, con hijuela de la Rosa Celeste; al Sur, con el camino de Alhaladejo y fábrica de harinas, hoy de D. Francisco Perez Asencio, y al Oeste, con una calle de siele metros de anchura, entre esta finea y bodega de D. Domingo Medina.

Tiene asignado, para caso de subasta un valor de 10.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6. bajo derecha, se ha señalado la hora de las diez del dia 31 de Diciembre venidero, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad de trescientas noventa y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda su-

Segunda. Los autos y la certifica-ción del Registro a que se reliere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su inversión el precio del remate. Tercera. Que si la postura fuere in-

ferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la mencionada

Jerez de la Frontera, 17 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Jeaquin Fuertes Garcia.—El Juez, Antonio Cordova.

X-5286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO I, DE MADRID

En virtud de auto de esta fecha dictado por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en les de menor cuantia seguidos por el Banco Hispano Americano contra doña Enriqueta Mariá-tegui y su esposo D. Alfonso Barroso, en reclamación de cantidad, se cita a los expresados demandados, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por medio de la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, para que el día 28 del actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar confesión en juicio; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derceho haya lugar. Madrid, 20 de Noviembre de 1934.

El Secretario, Antonio Aguilar.

X-5277

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de los de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Romera Piernas, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, de dicho inmueble, que es:

Una hacienda situada en el término municipal de Lorca, al sitio de los Roseles, compuesta de casa de labor y tierras de secano de 30 fanegas de cabida, equivalentes a 16 hectáreas, 79 áreas y 22 centiáreas, formada por agrupación de siete fincas, como de-pendientes de la indicada casa de labor.

La descripción de las aludidas siete fincas, consta y puede ser examinada en los autos y en el exhorto librado al Juzgado de primera instancia de Lorca.

Ei remate tendrá lugar, doble y simuitáneamente, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Ma-drid, calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de pri-mera instancia de Lorca, el día 31 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniendose a los licitado-

Que la expresada finca sale a su-basta por el tipo de siete mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma,

Que para fomar parte es el remaie habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estan de manifiesto en la Secretaria del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en in responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Noviembre de 1934.--El Secretario, Antonio Aguilar .-- El Juez, José González Llana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedi-miento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Fabio y don Antonio de Turnes Bautista, contra don Francisco Muñoz Romañá, para la efectividad de un préstamo de trescientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantia de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, en la calle del Prado, número 4, con vuelta a la del Lobo, hoy Echegaray, cuya superficie forma un polígono irregular, de diez lados que, medidos geométricamente comprende un área de 6.374 pies cuadrados, equivalentes a 493 metros 91 decimetros cuadrados. Constaba de planta baja, entresuelo, principal, segundo y buhardillas, hoy por reforma consta de dos pisos más.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número 1, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, no admitién lose postura inferior, debiendo los licitadores, para lomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estaran de manifiesto en la Secretaria del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934. El Secretario, Pedro Pérez.-El Juez

(ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Fidel Pérez Minguez, en nombre de D. Antonio Ruiz Vilaplana, contra Empresas Comerciales, S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Diciembre próximo, a las once, y por el tipo en que han sido tasadas y que después se dirá, las siguientes fincas:

Una casa en esta capital, alle de Goiri, número 18, que consta de planta baja, principal, segundo y ter-

Mide 584 metros 80 décimos cuadrados, equivalentes a 7.532 pies 22 décimos de otro cuadrados, de los cuales ocupaba la edificación 500 metros cuadrados, equivalentes a 6.440 pies cuadrados y el resto destinado a dos patios centrales, dos medianeros y uno al testero.

Linda: por su frente, u Oeste, en linea de 21 metros 24 decimetros, con la calle de Goiri; por la derecha, en-trando, o Sur, en linea de 28 metros ii centimetros, con casa de D. Vic-tor Poeche, que antes formo parte de esta finca, y por la espalda, al Este, con solar ya con edificación de don Frutos Estebaranz, en linea de nueve metros 95 centimetros, y con la casa número 161 de la calle de Bravo Murillo, en linea de 11 metros 29 centimetros.

Esta finca sale a subasta por el tipo en que ha sido tasada, o sea por la cantidad de cinco mil pesetas.

Otra casa en la calle de Jerónima Llorente, número 34 antiguo, 50 moderno, de esta capital, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, que consta de cinco plantas o pisos, distribuidos en seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores en cada planta.

Está construída sobre un solar, que linda: al Sur, o frente, con la calle de su situación, en una linea de 16 metros 80 centimetros; por la derecha, entrando, al Este, en linea de 19 metros 40 centimetros, con finca de don Carlos Pulin; por el Este, o izquierda, en linea de 20 metros 80 centimetros, con terreno de los Sres. Martin Yuste, y por el Norte, o fondo, en linea de 27 metros 80 centimetros, con el testero del terreno de que se segrega.

Tiene una superficie de 357 metros 78 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.608 pies 21 décimos de pie cuadra-

Esta finca sale a subasta por el tipo en que ha sido tasada, o sea por la

cantidad de cinco mil pesetas.

Un hotel en la calle de Senda de Rodas, número 27, que es una parcela de terreno, sita en término municipal de Vicálvaro, manzana 101 de la Ciudad Lineal, letra C y parte de la letra J, número 14; linda: al Norte, en su fachada, en linea recta de 23 metros 90 centimetros, con calle transversal, propiedad de la Compañía; al Sur, testero, en línea recta de 28 metros 30 centímetros, con terrenos de la Compañia, y al Oeste, o derecha, entrando, en linea recta de 20 metros 35 centimetros, con calle provisional, propiedad de dicha Compañía.

Esta finca sale a subasta por el tipo en que ha sido tasada, o sea en la cantidad de mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las fincas sa'en a subasta sinsuplir previamente la falta de titulos, por lo que ha de observarse lo que previene la regla quinta del articulo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.-El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sanchez.

X-5290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Cecilia Bernal y López de Lago, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la vetna en pública subasta, por segunda vez, y precio de doscientas cuatro mil pesetas, la mencionada finca hipotecada, que es la siguiente:

En Carmona.--Una hacienda olivar denominada Las Corchas y La Pasto-ra, con una superficie de 107 hectáreas y 64 áreas, en cuyo perimetro existe una casa-cortijo, huerto y casilla de tareros, y linda: al Norte, camino de Caterina; Sur, olivares ha-cienda Corchas: Este, hacienda Atalaya y olivares de Cabra, y Ocste, Isabel Triguero y Marqués de la Granja.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simul-táneamente ante este dicho Juzgado, y en el de igual clase de Carmona, se ha seña ado el dia 17 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previaiendose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con

ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravamenes suteriores o preferentes, si los hubiere. al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Cruz, - El Juez. Manuel Fernández.

X = 5289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procura-dor Sr. Cassinello, en nombre de don Francisco Germán Ibarra, contra don Francisco Costa Mula, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se hallan embargadas, y se na acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio y condiciones que se dirán, las fincas siguientes:

Primera.-Un trozo de tierra, en Orihuela, partido de Beniel, con riego de la arroba de Moquita, de caber nueve tabullas de huerto joven: que linda: Levante, Venancio Ruiz, vereda en medio; Poniente, José Cánovas Carrillo, vereda en medio; Mediodía, ace-quia de Molina, vereda en medio, y Norte, más tierras de la herencia de Concepción Costa Vegara.

Ha sido valorada esta finca en la

suma de veintisiete mil pesetas (27.000)...

Segunda.---Casa-habitación con cuadra y demás anexidades, en Orihuela, partido de Beniel, cuya medida superficial no consta; linda: Levante, tierras de Venancio Ruiz, vereda en medio; Poniente, con ensanche de la misma vereda; Mediodia, acequia de Molina, y Norte, tierra de herederos de Concepción Costa Vegara, excorredor regador en medio.

Ha sido valorada esta finca en la suma de cuatro mil quinientas pese-

tas (4.500). Tercera,--Trozo de tierra, en Orihuela, partido de Cartagena, con rie-go de la acequia de Alquible, de caber seis tahullas, cuatro octavas y una braza; que linda: por Norte, acequia de Alquibla, Este, con vereda de Arneva; Sur, con herederos del señor Conde de Casa de Rojas; Oeste, don Jeronimo Moreno Checa, inscrita al tomo 464, folio 2, libro 317, número 17.498, inscripción 3.

Ha sido valorada la anterior finca en la suma de diecinueve mil quinientas

pesetas (19.500).

Cuarta.-Trozo de tierra, en Oribuela, partido de Cartagena, con riego de la acequia de Alquibla, de caber 15 tahullas, cinco octavas y 13 brazas; que lindan: Norte, D. Jerónimo Moreno Checa: Este, herederos del Conde de Casa Rojas y Dolores Ortuño, camino de Cartagena, y Oeste, D. Je-rónimo Moreno Checa.

Ha sido valorada esta finca en la su-

ma de treinta y cinco mil doscientas

cincuenta pesetas.

Quinta,—Trozo de tierra, en Orihuela, partido de Beniel, de caber tres tahuilas, seis octavas, cuatro brazas; que linda: Levante, Mediodía y Norte, doña Dolores Ballesteros, y Poniente, vereda de Buenavista.

Ha sido valorada esta finca en la suma de seis mil quinientas ochenta y

dos pesetas con cincuenta céntimos (6.582,50).

Sexta.—Trozo plantado de naranjos, en Orihuela, partido de Beniel, con riego de la acequia de Molina, de caber 10 tabullas, dos octavas y 20 brazas; que linda: Levante, D. Rufino Gea; Po-niente y Mediodia, D. Venancio Parra, y Norte, acequia de Molina.

Ha sido valorada esta finca en la suma de treinta y siete mil novecien-

tas cincuenta pesetas (37.950).

Séptima.-Trozo de tierra, situado en este término municipal, partido de Hurchillo, de caber tres hectáreas, 12 áreas y 38 centiáreas; linda: por Levante, D. Joaquin Ros; Poniente, herederos de Lorenzo Montes; Mediodía, Matias Lozano, azarbe en medio, y Norte, herederos de Antonio Izquierdo y D. Tomás y D. Antonio Brotons, el cual es resto de una finca de cinco hectáreas, 68 áreas y 38 centiáreas en blanco, regante de la acequia de Molina, por medio de la roba de Zapa-tero y de la Caseta y entrada por la vereda que atraviesa la totalidad de la finca de la que es parte; linda; Norte. D. Tomás y D. Antonio Brotons Guillen y Antonio Izquierdo; Levante, camino y carretera de Hurchillo; Poniente, herederos de Lorenzo Montes, y Mediodía, D. Matias Lozano.

Ha sido valorada esta finca en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas (17,500), siete tabullas de huerto de naranjos de nueve años.

En treinta y dos mil pesetas (32.000), 10 tahullas de huerto de naranjo de siete años.

Y en cinco mil sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (5.063,50) tres tahullas y tres octavos de tierra blanca, todo ello de la propia finca.

Octava.-Un trozo de tierra, de caber seis áreas 63 centiáreas, en el mismo término y partido que el anterior: linda: Norte, heredero de Antonio Izquierdo; Mediodía, Matías Lozano, azarbe en medio; Levante, Joaquin Ros; Poniente, Francisco Costa Mula.

Segregado de un trozo de tierra, situado en este término municipal, partido de Hurchillo, de caber una hectárea. 18 áreas, 50 centiáreas, con riego de la acequia de Zapatero y de la Caseta, y entrada por la senda que atraviesa la totalidad de la que es parte, y linda: por Norte, D. Tomás Brotóns; Sur. Joaquin Ros: Este, camino de Hurchillo, y Oeste, resto de donde pro-

Ha sido valorada esta finca en la suma de mil pesetas (1.000).

Importa el valor de todos los bienes reseñados, la suma de ciento ochenta y seis mil trescientas cuarenta y seis pesetas, más como quiera que los mismos se hayan gravados con carácter preferente por hipotecas y anotaciones de embargo al que motiva la subasta y que han de permanecer subsistentes por un importe de sesenta y tres mil seiscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, descontando esta suma de aquel justiprecio, queda un saldo de ciento veintidos mil setecientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (122.726,50), que es por la cantidad que a înstancia del acreedor salen todas las fincas reseñadas por un solo lote a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Abastos, de esta ciudad, el día 21 del próximo mes de Diciembre, a las once horas y treinla minutos de su mañana, y la misma se regirá por las siguientes condicio-

Primera. Las fincas reseñadas salen a pública subasta, por primera vez, en un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio antes citado en que a instancia del acreedor salen a pública subasta,

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad por que se su-bastan las fincas y presentar cedula personal corriente, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad no han sido suplidos y el rematante vendrá obligado a cumplir lo preceptuado en el artículo 1.497, párrafo se-gundo de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con la regla quinta del artículo 105 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipoteca-

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 20 de Noviembre de 1934. — El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Luis Figueiras.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4. DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este dia, dictada en los autos procedimiento judicial sumario que se siguen en dicho Juzgado y por ante la Secretaria del que refrenda, a instancia de D. Pedro Roldán Moreno, contra D. Julio Vare-

la Vázquez, sobre cobro de pesetas, importe de un crédito con garantia hipotecaria, he acordado anunciar por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su precio y demás condiciones que se diran, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Casa sin número de gobierno, en Sevilla, en la Ronda de Capuchinos, que consta de cinco plantas y otra con azotea, tiene de superficie 340 metros cuadrados, de los que están edificados en cinco plantas 310 metros cuadrados, y en el piso para azotea 43 metros cuadrados, estando este piso sobre las cinco plantas referidas, y según la descripción que se hizo al segregar esta finca en es-critura de 12 de Julio de 1927, lindaba: por el frente, con la Ronda de Capuchinos; por la derecha, entrando, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer; por la izquierda, con casa propia del mismo Sr. Levenfel, y por el fondo de la calle de Corinto, pero en realidad, los linderos son: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel Garcia Junco, y por la izquier-da, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer.

Habiendo señalado para su remate en el mejor postor, el día 28 de Diciembre próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la su-basta la cantidad de 225.000 pesetas, quedando ya deducido el 25 por 100 de la suma de 300.000 pesetas, fljada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta, sin admitirse postura alguna inferior a aquella suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el rematante a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. Los autos y certificación del Registro a que se resiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Fernando Ganzinotto.--El Juez, Francisco Diaz

X---5287

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo ios apercibimtentos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.194

ARTECHE SAEZ, José; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.195

CAMACHO GANDIA, Francisco; de veintiocho años, casado, enfermero, natural de la Carolina (Jaén), que dijo vivir en la calle de la Regalada, número 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del iémino de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 815 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16812

6.196

CASARES FERNANDEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 11 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 967 de 1934, instruído contra el mismo y otro.

6.197

CAVERO BAYANO, Calixto, y Felipe Jiménez Martin; condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; laio apercibimiento de ser declarados reheldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 584 de 1934.

6.198

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro; hijo de Ramón y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones, con el número 967, instruido contra el mismo y otro.

6.199

FERNANDEZ PEREZ, Adolfo; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 585 de 1934.

6.200

GOD'.NO, Ramón; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el dia 18 de Diciembre, y hora de las dicz, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 801; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16813

6.201

JIMENEZ LORENZO, Angel, y Francisca Gómez Ortega; condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebieldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 456 de 1034.

6.202

LEAL ROSADO, José; hijo de Isidro y de Fernanda; domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 37, patio (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 870 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

6.203

POR EL PRESENTE, se cita a Pascual Martinez Parra, Florentino Martinez Gutiérrez, Leandro Estévez Pizarro y Raúl Lyon Miranda, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 812 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.204

POR EL PRESENTE, se cita a Purificación López Sánchez, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 31, primero, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 559 de 1934; bajo percibi-

miento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.205

POR EL PRESENTE, se cita a Fernando Vidal Ancarra, domiciliado últimamente en la calle de Montesquinza, 15, primero, para que el dia 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar jaicio verbal de fattas número 527 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.206

POR EL PRESENTE, se cita a José Trillo López. Carmen Blanco García y María Rodriguez Moreno, domiciliados últimamente en la calle de San José, 5, porteria, para que el dia 26 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 775 de 1934; hajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6 207

POR EL PRESENTE, se cita a Gregoria Otias Croas, Pitar Vuelta Cueto, Felisa Gadliz Huete y a Manuel Soler Selvas, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 809 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.208

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Acebedo Garcia, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, 5, cuarto, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 725 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.20!

POR EL PRESENTE, se cita a Ceferina Caro Subias, domiciliada últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 2, para que el dia 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 496 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.210

POR EL PRESENTE, se cita a Félix Morante Peraita, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 2, ático, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 808 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16815

6.211

POR EL PRESENTE, se cita a Rosario Iglesias Dubroca y a María Martinez Aguado, domiciliadas últimamente en la calle de la Primavera, número 12, principal, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 818 de 1934; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

6.212

POR EL PRESENTE, se cita a María Sánchez Alonso, domiciliada últimamente en la colle de la Esperanza, número 13, segundo, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 524 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.213

POR EL PRESENTE, se cita a Angel Lizama Barrado, Antonio García Pérez, Francisco Gómez García y Pilar N., cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 731 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.214

POR EL PRESENTE, se cita a Narciso Campillo Balboa, domiciliado últimamente en Lope de Rueda, 18, cuarto, para que el dia 26 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 656 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.215

RAMIREZ, Angel; comparecerá el dia 20 de Diciembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

6.216

RODRIGO CASADO, Luisa, y María Reballo Burrero; condenadas por lesiones; comparecerán, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 491 de 1934.

16813

6.117

RUBIO SANCHEZ, Felipe; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jorge y Juana, natural de Salceda del Río (Cuenca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa y daños, bajo el número 367 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

...

6.218

VILLA BUENO, María de la; comparecerá el dia 20 de Diciembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Emilio Terceñor y otro.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimtento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncto en este periódico oficial y unte el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, ilama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.288

AREVALO GUISADO, José; de treinta años de edad, soltero, hijo de Francisco y Manuela, natural y vecino de Usagre, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, dentro del plazo de diez dias, a contar de la inserción en la GACETA DE MADRID, para ser emplazado en el sumario número 265 de 1934, sobre hurto, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

16793

8.289

BHISVOIS, Carlos; de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 49 de 1934, sobre estafa y substracciones; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificar el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 18 de Septiembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16811

8.290

CAMPA GONZALEZ, José; hijo de Emilio y de Agustina, natural de Talavera de la Reina, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, número 120, procesado como encubrinor, en sumario 89 de 1934, por robo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción de San Lorcuzo del Escorial.

16803

8.291

DIAZ SAEZ, Santos; de veintidós años de edad, soltero, ambulante, natural de Briones, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en causa número 193 de 1933; comparecerá, en término de díez dias, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16805

8.292

ESPAÑA GARCIA, José; natural de Villagarcia, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Villagarcía; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, con el número 182 del corriente año.

16794

8.293

FUNK, Eugen; soltero, de veintiocho años de edad, natural de Alemanía, empleado, que estuvo domiciliado
en Madrid, en la Pensión Haag, calle
de Trafalgar, número 2, segundo izquierda; comparecerá, dentro del
do de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de prestar declaración
en el sumario seguido por estafa, número 293 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjucio a
que haya lugar si no comparece.

16796

8.294

FERNANDEZ FERNANDEZ, MI-

muel: cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza del Conde de Miranda, o calle del Conde de Miranda, número 3; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid. Secretaria de D. Germán González Campos, con el fin de prestar declaración como denunciado en sumario por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16797

8.295

FERNANDEZ GARCIA, Joaquín; hijo de Jesús y de Isabel, natural de Garrucha, de estado soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 218 de 1932, sobre hurto;
comparecerá, en término de diez dias,
ante el Juzgado de instrucción del
distrito de San Sebastián, de Almería;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

1678

8.296

GARCIA BENITO, María; de sesenta y seis años, soltera, natural de Montera de Abajo (Salamanca), hija de Antonio y de Anacleta, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Numancia, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que bajo el número 288 de 1934, se tramita en el mismo por estafa de metálico a la misma por Juan José Raya Martínez.

16788

8.297

GARCIA GARCIA, Irineo; suele usar el nombre de Luis, también, hijo de Benito y de María, natural de Nava del Rey (Valladolid), vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y ocho años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que dijo iba a estar domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle del Marqués de Viana, número 5, donde no vive ni le conocen; procesado por infracción de la ley de Caza, sumario número 213 de 1933; comparecerá, en término de dicz días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16802

8.298

GIL GARCIA, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Angela; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por substracción, causa número 317 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

16810

8.299

GRACIA ZAGRA, Luis; natural de Abanto y Ciéryana, de estado casado,

profesión albañil, de treinta años, hijo de Bonifacio y de Maria; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 501 de 1934, sobre hurto; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16808

8.300

PEREZ BLANCO, Manuel; de veintislete años, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Muñorrodero, partido de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander y vecino que fué de Villabazat de Turón; procesado per el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo en dicho término, será declarado rebetde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar,

16800

8.301

RAMON CRUZ, Raimundo; de freinta y siete años, hijo de Simona y de padre desconocido, soltero, marinero, natural y vecino de Ribamontán al Monte, partido de Santoña, y ausente en ignorado paradero; procesado en el sumario núm. 36 de 1934, seguido en el Juzgado de instrucción de Avilés, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en la Cárcel por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia de Oviedo en la mentada causa.

16785

8.302

TUNDIDOR, Juan, y José Camarasa; ambos pertenecientes a la Juventud Socialista, en Valencia, cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, de Alcira, sito en la plaza de Casasús, número 7, principal, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en el sumario que se instruye contra los mismos con el número 108 del año actual, sobre reunión clandestina.

16782

8.303

UNA MUJER; de unos veintidos años, más bien baja, rubia, bien vestida, natural de Haro, que el día 5 de Noviembre alquiló un taxi para ir a la Casa Cuna de Fraixozo, a depositar una criatura y al no admitirsela y volver a esta capital dejó a dicha criatura en poder del chéfer y desapareció, domiciliada últimamente, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirla declaración en causa por abandono de menores número 443 de 1034

16804

8.30

UN TAL JUAN; de raza giteno, de unos cuarenta y cinco a cuarenta y seis años de edad, bigote pequeño, viste blusa larga de marino, negra, pantalón negro de pana, sombrero negro y faja ancha negra, chaleco negro, pañuelo ne-gro al cuello y alpargatas blancas, con un látigo en la mano; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante) con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de su procesamiento en el sumario que se instru e con el número 148 de 1934, por el delito de robo de animales domésticos, contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo se ruega a todos los Agentes de la Autoridad judicial, se proceda a la busca y captura del indicado procesado, poniendolo a disposicion de dicho Juzgado en la Cárcel de esta población. 16789 y 16790

8.305

ALCAIDE MOYANO, Luis (a) "Jacobin"; natural de Carmona; se pondrá, caso de ser habido, en la Cárcel de Sevilla, y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Carmona: cuyo individuo se encuentra rematado en causa número 270 del pasado año 1933, por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de ser declarado rebelde.

8.306

ANTEQUERA MARTIN. Manuel; vecino de esta ciudad, domiciliado en la placeta Canasteras. 27; procesado por el defito de estafa, causa número 101 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16732

8.307

BOJ CATALAN, Agustín: hijo de Francisco y Elena, de treinta años, natural de Córdoba, vecino de Sevilla, Vega de Triana, plaza Guerrero; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

16760

8.308

BUSTEROS OROBENGOA. Cándido; cuyas demás circunstancias se ignoran, Alcalde que fué de Portugalete, procesado en el sumario número 411 de 1934, sobre abandono de funciones; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado especial de Bilbao, sito en la calle de Maria Muñoz, número 1, primero derecha, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 16723

8.309

CASALS, Emilio; que habitaba en la calle Lauria, número 17, principal; procesado en sumario número 814 de 1933, del Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16719

8.310

CRUZ LIEBANA, Carmen; de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, natural y vecina de Jaén, calle Almagro, número 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Martos, en unión de su padre Tomás Cruz Quesada, con objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses y ofrecer el precedimiento al segundo, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 67 de 1934, que se instruye sobre lesiones; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8.311

CRUZ MARTIN, José de la; hijo de padres desconocidos, de cincuenta aos de edad, natural de Córdoba y vecino de Sevilla (Vega de Triana, La Leona), procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

16760 bis

8.312

ESPUNY SANCHO, Juan; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, de veinte años, soltero, mecánico, que vivía en Barcelona, calle de Santa Madrona, número 20, entresuelo, segunda, sentenciado en expediente número 30 de 1933 de la ley de Vagos y Maleantes e internado en un establecimiento de trabajo o colonía agrícola por término de dos años y a otras medidas de seguridad; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para el cumplimiento de la referida sentencia en el término de ocho días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

16718

8.313

FERNANDEZ GOMEZ, Agustin; natural de Orzón (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y siete años, bijo de Francisco y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, donde servía como legionario, procesado por robo en causa número 392 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido que, de no yerificarlo, le parcibido que, de no yerificarlo, le par

rará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. Falla

16731

8.314

HEREDIA GOMEZ, Francisco; vecino de Padul, domiciliado últimamente en Padul, natural de Orgiva, hijo de José y de Josefa; procesado en causa por el delito de lesiones y tenencia de armas, número 472 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacío de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16721

8.315

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio; de unos dieciséis a diecisiete años de edad, hijo de Santos y Bienvenida, soltero, gitano, que dijo ser natural de Grisén, domiciliado en Zaragoza, que se halla amigado con la gitana Pura Hernández Hernández, de unos dieciséis años de edad, soltera, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, a fin de constituirse en prisión decretada en la pieza separada del sumario número 79 de 1934, sobre tenencia ilegal de arma de fuego.

8.316

IRAGORRI ESTEVEZ, Pablo; de cuarenta y seis años, hijo de Valentín y de Manuela, estado soltero, natural de Bilhao, partido de ídem, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilhao, Zamacola, 156, tercero, derecha, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilhao, según lo acordado por resolución en causa número 169 de 1934, por el distrito del número 4; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuñcio a que haya lugar.

JO—16721

8.317

LUJEA MARTINEZ, Alberto; de treinta y un años de edad, soltero, pulidor, bijo de Angela, natural de Pamplona y vecino últimamente de Madrid, de ojos negros, de estatura regular (1,60 metros), barba afeitada, boca regular, frente ancha, pelo rubio, nariz recta, oreja regular, y vestia últimamente traje azul; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 361 de 1934, sobre robo en grado de tentativa y tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar, 16751

8.318

LLORENTE AGUADO, Juan; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por substracción, sumario número 16 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Valladolid, Secretaria del Sr. Solis, distrito Audiencia con el fin de constituirse en prision, diedad en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no comparece, te ser declarado rebelde.

16763

8,319

MALDONADO DOMINGUEZ, Juan José; natural de Osuna, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Osuna, procesado por ropo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16758

8.320

MARTIN ROMERO, Francisco; natural de Málaga, de estado soitero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, calle la Puente, número 14, procesado por tentativa de robo en el sumario número 521 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16745

8.321

MESA NEGRIN, Domingo; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Juana, natural del Puerto de la Cruz y vecino últimamente de Santa Cruz de Tenerife, en la calle del Barranquillo, procesado en la causa número 39 de 1933, por humo; comparecerá dentro del término de diez dias ante este Jufigado de instrucción de La Laguna (Canarias), con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 13 de Noviembre de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16735

8.322

PEREIRA CAMBON, Marcelino; de veintres años, soltero, natural y vecino de Rus, partido judicial de Carballo (Coruña), hijo de José y Dolores, jornalero, con instrucción; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Puebla de Trives para constituirse en prisión, a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Orense, por la causa contra el mismo, instruída con el número 47 de 1933, sobre tentativa de violación; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.323

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la

GACETA DE MADRID, correspondiente al dia 19 de Septiembre de 1934, en la segunda columna de la página 368, llamando a Lorenzo Marigo Cunill, en méritos del sumario 339 de 1933, sobre estafa.

16756

8.324

SALA HEREDIA, Domingo; natural de Jaén, domiciliado últimamente en la calle de Sugrañes, 34, primero, se-ganda; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas, en méritos de diligencias de cumplimiento de condena, impuesta por la Delegación de Hacienda en expedien-te número 343 de 1934, por contrabando; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16717

8.325

SANCHEZ ALCANTARA, Rafael; de veintiocho años, hijo de Juan e Isabel, natural de Jaén y vecino de Robles de Laceaña (León); comparecerá unte este Juzgado de Murias de Paredes en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión y entenderse con el mismo las sucesivas diligencias del sumario que se sigue en este luzgado contra el mismo, por los delitos de tenencia ilicita de arma de fuego y lesiones por imprudencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde,

16750

8.326

SANTOS MORENO, José Manuel; que usa también los apellidos de Garcia Moreno, de diecisiete años de edad, hijo de José Manuel y Valentina, natural de Villamuñeo (León) y vecino de Burgos, de estado soltero, de profesión pintor, sin instrucción, condenado por sentencia de 7 de Mar-20 de 1934, en causa seguida en este Juzgado de Burgos, con el número 341 de 1933, por tentativa de robo, a la pena de 250 pesetas de multa; comparecerá dentro del término de diez dias ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser requerido para el pago de precitada multa, y de no sa-tislaceria, ingresar en la Prisión provincial de esta capital a disposición de la Superioridad, a fin de cumplir veinticinco días de prisión; aperci-biéndole que, de no verificarlo, que-dará sujeto a dicha responsabilidad y le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar con arreglo a la ley.

8.327

SERRANO FERNANDEZ, Julián Lorenzo; de diecisiete años de edad, hiio de Juan y de Adela, de estado soltero, natural de Begoña (Bilbao), partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Begoña, calle de Sagarminaga, 75, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez dias

ante la Audiencia provincial de esta villa, según lo acordado en carta orden de la misma, en causa número 9 de 1934, seguida que fué ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hays lugar.

8.328

SORIANO LOPEZ, José; de veintiocho años de edad, casado, barbero, hijo de Francisco y Ana, natural de Luque y vecino de Baena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez dias siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, con el fin de ser reducido a prisión, en razón a la causa que contra el mismo se sigue, bajo el número 146 del año anterior, sobre amenazas e insultos a los Agentes de la Autoridad; advirtiéndole que, si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado re-

16714

8.329

TARRAGO OSORIO, Manuel; conocido por Manuel Tarragó Ramirez, natural de La Linea de la Concepción. de estado soltero, profesión sastre, de diccinueve años, hijo de Francisco. como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Meblia; procesado por uso de nombi e supuesto en causa número 330 de 1933; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declararà rebelde.

16747

8.330

TINEO LOPEZ, Primitiva; natural de Madrid, de estado casada, sín profesión determinada, de treinta y cinco años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en la Ronda de Atocha, número 1, procesada por hurto, en causa número 681 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercihimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar. 16742

8.331

VARGAS CORTES, Juana: de treinta años de edad, de estado soltera, profesión modista, hija de José y de Maria, natural de Argelia, vecina de Madrid, Mesón de Paredes, 17, primero derecha, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario nú-mero 324 de 1933, sobre hurto; com-parecerá dentro del término de ocho dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con ob-

jeto de constituirse en prisión que le fué decretada en dicha causa; previniéndo a que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el per juicio a que haya lugar.

16728

8.332

VICA SANCHEZ, Rafael (o) Pajarito; de estado casado, domiciliado últimamente en Correo Viejo, 11, Granada, procesado por hurto: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Huelma para constituirse en prisión por la cau-sa número 59 de 1934; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16733

8.333

VOLTES VILAGRASA, José; natural de Reus, de estado viudo, de profesión pintor, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 7, segundo, segunda, procesado en causa número 390 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16716

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra. Certifico: Que en los autos de que se hará expresión recayo la siguiente

Sentencia.-En la ciudad de Pontevedra a 21 de Mayo de 1934; visto por el Tribunal de Divorcio de esta provincia el pleito de divorcio promovido por doña Marcelina Pérez Bravo, mayor de edad, casada, jornalera, vecina de Gondomar, parroquia de Morgadanes, contra su marido Juan Onirós cos Santos, también mayor de edad, panadero y de la misma vecindad, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio contraido por Marcelina Férez Bravo, con Juan Quirós dos Santos, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración, declarando cónyuge culpable al demandado Juan Quiros dos Santos, imponiendole las costas del procedimiento.

Inscribase, una vez sca firme esta sentencia, a medio de testimonio, en los Registros civiles de nacimiento de los respectivos conyuges y lugar donde las nupcias se celebraron.

Así por esta sentencia, definitivamenle juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,-Antonio Señorans. José María Suárez.-Miguel Peña.

Cuya sentencia fué publicada el mismo dia de su fecha."

Y para que sirva de notificación a la demandante Marcelina Pérez Bravo y demandado Juan Quirós dos Santos, ambos en estado de rebeldía, expido el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Pontevedra a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Julio Lois y Lois.--Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC---1126

SORIA

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de la Audiencia provincial de Soria.

Certifico: Que en el pleito de divor-cio, seguido ante este Tribunal, a instancia de D. Marcos Crespo Valtadares, contra su esposa doña Aurelia López García, vecina de Utrilla y que fué declarada rehelde, se dicto en el mismo sentencia con fecha 20 de Octubre de 1934, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio solicitado en la demanda, declarando disuelto el vinculo matrimonial existente entre el demandante D. Marcos Crespo Valladares y la demandada doña Aurelia López García, y a esta, conyuge culpable, imponiéndole las costas causadas; comuniquese esta sentencia al Registro civil en que consta la celebración del matrimonio y a aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los conyuges y notifiquese a la rebelde en la forma que prescribe para estos casos la ley de Enjuiciamiento civil."

Y para que conste y publicar en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la demandada, declarada rebelde, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Soria a 22 de Octubre de 1934.-El Secretario, Luciano Hernández.-Visto bueno: el

Presidente (ilegible).

JC-1127

JUZGARAS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente, se instruye a Santos Belver Turuelo, vecino que fué de Fonfría, y que en la actualidad se encuentra en el extranjero, de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con relación al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 149 de 1934, por muerte de su pa-dre José Belver Calvo, ocurrida a consecuencia de quemaduras que sufrió el dia 1.º del actual mes.

Dado en Alcañices a 17 de Noviembre de 1934.—Et Juez, Jerónimo Maillo. El Secretario judicial, José Cierza. JO-16707

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.
Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policia

judicial, procedan a la busca y detención de los gitanos Juan Salguero Maldonado, de diez y siete años, alto, moreno, viste blusa y pantalón obscuro, pañuelo blanco al cuello, y Antonio Heredia Moreno, de veinte años, alto, regular de carnes, moreno, algo chato, viste traje claro azut, llevan sombrero el primero y alpargatas, y el otro, za-patos, los cuales el día 27 de Mayo último, fueron sorprenaidos en las inmediaciones del cortijo Meravete, de este término, conduciendo tres caballerías, por la Guardia civil, los cuales se dieron a la fuga, abandonando las cabaflerias, los que siendo habidos, pasarán a disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Al propio tiempo, se hace saber a los que se crean duchos de las caballerias siguientes, se presenten en este Juzgado con los documentos que acrediten dicha propiedad para su entrega, y se le ofrezca el sumario de conformidad al artículo 109 de la ley Procesal.

Caballerias depositádas en este Juzgado:

Un mulo capón, castaño, entrepelado, edad doce años, 1,58 metros de alzada, hierro confuso en el anca derecho.

Mula castaña obscura, bragada, bociblanca, de diez años, alzada 1,52 metros, hierro en la nalga derecha y D

en anca izquierda; y Otra mula, raza negra, edad ocho años, alzada 1,39 metros, hierro confu-

so en la nalga derecha.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Augusto Pérez.-El Secretario, P. S. M., Mariano Pérez.

JO-16708

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Barnet Colon, de treinta y un años de edad, natural de Camprodón (Gerona), sin vecindad ni profesion, soltero, hijo de Joaquin y de Maria, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Ma-drid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 10 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto frustrado contra el mismo, Lorenzo Bernal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que baya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y cuptura dei referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Augusto Pérez.-El Secretario judicial, Mariano Pérez. JO-16709

ALMAZAN

Don Jacinto Garcia Monge y Martin, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Blanco Expósito, de sesenta y dos años de edad, viudo, componedor ambulante, natural de Alcón, y de Isabel Blanco Expósito, de cuarenta y nueve años de edad, soliera, pordiosera, natural de Astorga, cuyo actual paradero se desconoce, como presuntos autores del robo de ropas y efectos cometido en la noche del 2 o del 3 del mes de Septiembre último, en un hotel, sito en el Monte titulado La Choza, término municipal de Bayubas de Abajo, por cuyo motivo se instruye sumario con el número 74 de 1934, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; y al propio tiempo, se cita y llama a referidos individuos, para que en término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oidos en expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararà el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 14 de Noviembre de 1934.—Ei Juez, Jacinto Garcia.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO-16710

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau. Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que la requisitoria que aparèce publicada en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al dia 3 de Noviembre y 19 de Octubre últimos, fecha 11 de Octubre, referente a la pro-cesada Vicenta Sánchez Santiago, queda sin efecto por haber sido hallada dicha procesada.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos

Muñiz.

JO-16711

'ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judi-

cial de Antequera.

Por la presente requisitoria, se cita, liama y emplaza al procesado José Durán Rios (a) "Pepe Sanson", vecino que fué de Casabermeja (Málaga), de ocupación del campo, cuyo actual parade-ro se ignora, para que dentro del término de cinco nías, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Ga-ceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de tentativa de robo con el número 245 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Antequera a 17 de Noviembre de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez. JO-16712

BAENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 180 del año actual, sobre incendio, se cita a losé Gómez Tienda (a) "El Transio", y Manuel Arroyo Rodriguez, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los diez días siguientes al en que aparez-ca inserta la presente en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en dicha causa; advirtiéndoles que, en caso de no verificarlo, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Baena, 17 de Noviembre de 1934.---El Secretario (ilegible).

JO-16713

BANDE

Don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de instrucción del partido de Bande.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Alvarez Correa, mayor de edad, casado con Lucinda Alonso, labrador, natural de Puente de Linia, Concejo de dicho Puente de Linia, provincia de Miño (Portugal) y vecino de Freanes de Crespos, Municipio de Padrenda, partido de Bande, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesado en causa número 85 de 1934, sobre tenencia ilícita de armas, para que, en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a ser notificado del auto de su procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en la prisión de este partido, por dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia indicial, que tan pronto tengan noticias de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes sea trasladado a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Bande a 16 de Noviembre de 1934.--El Juez, Manuel Rodríguez. El Secretario, R. Pardo.

JO-16715

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 13

Por el presente, que se publica en méritos de causa que con el número 487 de 1934 se instruye en este Juzgado número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, por ase-sinato de Aníbal Calero Pérez, de treinta y dos años de edad, natural de

Palencia, soltero; cuyo cadaver fué hallado en la noche del 28 de Octu-bre último en el sitio llamado "Torrente Vallesca", de esta ciudad, se cita y liama a los parientes más próximos de dicho sujeto y a todas cuantas personas sepan o tengan noticia del género de vida, relaciones, amistades y enemistades que tuviese dicho Anibal Calero, y de las circunstancias relacionadas con su muerte, a fin de prestar declaración en este Juzgado, dentro del término de ocho dias, y además a los parientes del finado para ser enterados de sus derechos; apercibidos todos ellos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1934.-El Juez (ilegible).-El Secretario, Silverio Valls.

JO--16720

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vívar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policia judicial procedean a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido a la vecina de esta villa doña Ana Escribano Avilés el día 1.º del actual de su domicilio, calle Real, de dicho término; así co lo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición; poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 179 de 1934.

Reseña de lo substraído.

Cuatro gallinas y un gallo de distintos plumajes.

Dado en Campillos a 13 de Noviembre de 1934.-El Juez, Rodrigo Vivar. El Secretario, Indalecio Linares.

JO---16725

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las mercancias que contenía el vagón que fué desprecintado del tren 1.600, robando una expedición de cinco bultos; he-cho ocurrido el día 12 del actual en el kilómetro 190, próximo a la estación de La Cañada de Calatrava; así como a la busca y detención del autor o autores en cuyo poder se en-cuentren, si no acreditan su legitima procedencia; los que, caso de ser ha-hido los pondrá a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 290 de 1934.

Dado en Ciudad Real a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Labajo.-El Secretario (ilegible).

JO--16727

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, en sumario número 70 del corriente año, sobre muerte por atropello de Ascension Felipe, conocida por Maruja, se cita para que comparezca a declarar ante este Juzgado, en el término de diez dias, y para hacerle el ofreci-miento de acciones establecido en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente más próximo de la misma.

Dado en Chinchilla a 16 de Noviembre de 1934.-El Juez, Federico Rodriguez.-El Secretario, Juan González.

JO-16729

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 12 de los corrientes, la Guardia civil del puesto de Santa Ana, intervino en el domicilio de Federico Hernández Morales, quince kilos de carne de cerdo, que según informe de los Veterinarios, corresponde a un cerdo de pelo pegro, del peso de cuatro a cinco arrobas, de ocho a nueve meses de edad, haciendo próximamente unos veinte dias que fué sacrificado, cuyo cerdo se supone fuera hurtado por el acusado, toda vez que no ha podido justificar su legitima procedencia.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren dueñas. del cerdo relacionado, con el fin de seroidas y ofrecerles el procedimiento en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 223 del año ac-

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Antonio de la Rive.-El Secretario (ilegible).

JO-16734

LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad, por la presente, se cita a Luciano González Garcia y Leopoldo Esteban del Pata-cio, de los que se ignoran las demás circunstancias personales y actual paradero, para que el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez de su manana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir en concepto de testigos al juicio oral señalado en la causa número 263 de 1933, por robo, contra Tiburcio Abella Dominguez; bajo apercibimiento si no comparecen, de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario judicial (ilegible).

JO-16736

LLERENA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa que bajo el número 131 del corriente año, se instruye contra el orden público, se cita por

medio de la presente a D. Crescencio Bilbao, Diputado a Cortes, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle dei Prado, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, para ser oído como inculpado en aludida causa; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llerena a 17 de Noviembre de 1934. El Secretario judicial, Licenciado Ful-

gencio Linares.

JO-16737

MADRID-JUZGADO NUMERO 11

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por hurto con el número 7 de 1925, en el extinguido Juzgado del Congreso, contra otros y Gregorio Victoriano Raja Martinez, en atención a desconocerse el paradero del mismo, se hace saber a éste en forma, la condición del articulo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, cuyos beneficios le fueron concedidos por la Sección cuarta de esta Audiencia en la sentencia dictada en la expresada causa con fecha

7 de Julio de 1931.

Dado en Madrid a 19 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: el Juez de instrucción (ile-

gible).

JO-16738

MADRID-JUZGADO NUMERO 17

Por el presente edicto se hace saber a Luisa Samperio Martín y a José San José Expósito, que estuvieron domiciliados, respectivamente, en la calle del Casino, número 6, principal, y en la calle del General Porlier, número 40, de esta capital, que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia provincial de de 24 de Mayo de 1934, fué sobreseido provisionalmente con arregio al número primero del articulo 641 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 17, Secretaria de don Juan Conte Lacoste y Aragó, con el número 258 de 1933, por hurto en una joyeria del Centro de Berlín y uso público de nombre supuesto, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias los procedimientos de dichos inculpados, cancelándose cuantas obligaciones y embargos se hubieren constituido.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos Luisa Samperio Martin y José San José Expósito, me-diante a desconocerse sus domicilios, se expide el presente edicto que se fijará en el sitio público de costumbre en este Juzgado y será inserto en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Juan Conte Lacoste.— Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-16743

MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia instrucción número 20, de esta capital, dictaua en diligencias que instruye por le-

siones con el número 246 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Liborio Venero Montoto, que habitaba últimamente en la calle de Segovia, número 29, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia,

Madrid a 15 de Noviembre de 1934.— El Secretario, P. H., Ricardo Alemany. Visto bueno: el Juez, Vicente de la

JO-16739

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en 23 del pasado Octubre, en dili-gencias que se instruye por lesiones con el número 243 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Francisco Villamil Jiménez, para que comparezca en su Salaauniencia, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Noviembre de 1934.— El Secretario, P. H., Ricardo Alemany. Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO-16740

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en 25 de Octubre último, en diligencias que se instruye por muerte de doña Narcisa Colea Carralavilla, con el número 248 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al pariente más próximo de la fina-da doña Narcisa Colea Carralavilla, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declara-ción y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adop-tarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Noviembre de 1934,-El Secretario, P. H., Ricardo Alemany. Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO--16741

MARCHENA

Don Francisco del Prado y Garcia del Prado, Juez de instrucción de este partido de Marchena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 144 de 1934, por muerte de un desconocido al ser arrollado por el tren número 310 en el kilómetro 34,400 de este término; cuyo individuo vestía de americana color negro, pantalón lana, color gris con ra-yas, zapatos muy deteriorados, gorra de color melado de pana y ropa in-terior en mal estado de conservación; lo que se hace público para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, las personas que como parientes más próximos puedan declarar en dicho sumario, y se les instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Marchena a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco del Prado.— El Secretario (ilegible).

JO-16745

MOTRIL

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Motril, en providencia dictada con esta fecha en diligencias para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 286 de 1932, sobre daños, contra Justo Alarcón Tapia, he acordado que Francisco Martín Gutiérrez, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Cocao, número 10, y cuyo actual paradero y residencia se ignoran, sea citado de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada para el día 23 de Noviembre actual, y hora de las tres de la tarde, para asistir como testigo al juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la acordada citación del mencionado testigo Francisco Martin Gutiérrez, con apercibimiento señalado, expido la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en Motril a 17 de Noviembre de 1934.-El Secretario (ilegible).

JO-16749

OSUNA

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Sevilla, se cita a Manuel Jiménez Gómez, que se dice ser vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los diez dias siguientes al de la última inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle de Evandro, número 11, de dicha población, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 12 del año 1933; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parara el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho,

Osuna, 14 de Noviembre de 1934.— El Juez (ilegible).

JO---16752

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Cate-dral, de esta ciudad de Palma de Ma-

Por el presente edicto se cita, llayemplaza a todas las personas que puedan identificar, o contribuir a ello, el cadáver de un hombre que fue hallado el día de ayer, sobre las trece horas, encontrado en una cama de una habitación de la Fonda Sa Punta, sita en la calle de Henderes, número 1, de esta capital, cuyo individuo representa unos sesenta y tantos años de edad, afeitado, pelo muy canoso, algo calvo, y al parecer vestia pantalon lista ravadillo remendado y sucio. americana azul de las que usan los mecánicos, gorra de color café con leche y calzando unas alpargatas; todos cuyos efectos fueron encontrados junto a la cama de referencia, para que, dentro del término de cinco dias, comparezcan ante dicho Juzgado. a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por tal hecho. bajo el número 306 de este año, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo, se entera a las personas, parientes del mismo, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Gabriel Alou.-El Secretario, P, H., Miguel Oliver. JO---16753

QUIROGA

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 62 de este año y Juzgado, por uso de nombre supuesto, se cita a Julio Cor-tés Rodriguez y Dositeo Fernández Abraira, que usaban también los nombres respectivos de Manuel Novoa Vazquez y Manuel López Tella, y cuyo paradero actual se ignora, para que, en el término de cinco dias, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oidos en dicha causa; bajo apercibimiento de decretarse su detención.

Quiroga a 16 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Taboada.

JO-16755

SANTAFE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en sumario número 147 de 1934. sobre lesiones a Andrés Martinez Ruiz, ha mandado citar a dicho lesionado, que dijo ser vecino de Serón, y al inculpado José Gutiérrez, natural de Pi-nos Puente, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, para que romparezcan ante dicho Sr. Juez en su Sala-audiencia, Paseo del Sr. de la Salud, número 13, de esta ciudad, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocido dicho lesionado por los Médicos; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Santafe, 17 de Noviembre de 1934.

El Secretario (ilegible).

JO---16757

TORRELAVEGA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria referente al sumario número 216 de 1932, sobre tenencia ilicita de arma de fuego, contra Antonio Alvarez Carrodeguas, conocido por Antonio Fernández, de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y de María, soltero, ambulante, natural de Lugo, y con residencia últimamente en la ciudad de Oviedo, calle de la Vega, número 22, piso segundo, y hoy en ignorado para dero, se hace saber a dicho penado, que la Audiencia provincial de Santander, por auto de 9 de Julio proximo pasado, le aplicó los benencios de la ley de Amnistia de 24 de Abril último.

Torrelavega, 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Emilio Maria So-

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación del sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, Secretaría de D. Anacleto Fernández, bajo el número 161 de 1933, sobre hurto, se deja sin efecto, por haber sido capturados, las requisitorias llamando a los procesados Francisco Vicente Agud Sellens y Laureano Bo-luda Valls, insertas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 13 de Noviembre actual, bajo los números 15.815 y 15.816.

Valencia, 17 de Noviembre de 1934.— El Juez, José Jiménez.—El Secretario,

Anacleto Fernández.

JO---16762

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Dummeis Isera, Juez de instrucción de Villacarriedo.

En virtud del presente, se cita a cuantas personas puedan declarar so-bre la muerte de un hombre, cuyo cadaver sué encontrado en la tarde del 13 del corriente, al sitio "Los Canales de Gamonado", término de Esles, y que no ha podido ser identificado, llamando asimismo a los más próximos parientes del mismo, a los que por medio del presente se les ofrece el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 61 del corriente año, instruyo sobre muerte.

Dado en Villacarriedo a 15 de Noviembre de 1934. — El Juez, Ignacio Dummeis Isern.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO-16764

ZAMORA

Don Manuel Martinez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y empla-zo al inculpado Bonifacio Rodríguez Arcenillas, Oficial que sué de la Delegación de Hacienda de Zamora, y últimamente domiciliado en Madrid calle de Malasaña, número 7, porteria, para que dentro del término de diez dias

comparezca ante este Juzgado de instrucción de Zamora, a fin de ser oido.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado Rodriguez a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número

237 de 1934, sobre falsedad y estafa. Dado en Zamora a 17 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel Martinez.— El Secretario, Pedro Núñez.

JO--16765

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de Baltanás y su par-

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar, de Bonifacia López Calzada, natural de Cevico de la Torre, soltera, de cincuenta y seis años de edad, hila de Antolin y de Rosa, la cual falleció en dicho Cevico de la Torre, donde estaba domiciliada, el día 27 de Febrero de 1934; y se llama a los que se crean con derecho a sa herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del termino de treinta dias; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que bubiere lugar.

Dado en Baltanás a 13 de Noviembre de 1934.-El Secretarie, José Maria Vigil.-El Juez, José Olivares.

JC---1124

BARCELONA---JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, que penden ante el Jazgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, y Secretaria del que subscribe, se dictó la siguiente

"Providencia.-Juez, Sr. Santamaría. Barcelona, 14 de Septiembre de 1934, Vista la ratificación que antecede y preveyendo al anterior escrito se tienen por nombrados apud-acta a D. Rosendo Alvarez y a doña María Torrecilla Flores; entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas notificaciones; se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio de dicha señora Torrecilla, que se substanciará por los trámites esta-blecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones de la ley de 2 de Marzo de 1932; y de la misma, se confiere traslado, con emplazamiento, al marido D. Patricio Núnez Provenza, a fin de que, dentro de veinte dias, improrrogables, comparez-can y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la calle Durán y Bas, número 5, piso entresuelo; y fórmese ramo separado para substanciar la demanda de pobreza de la demandante, integrándose con los particulares prescritos en los articulos 747 y 748 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma, el Sr. Juez Regente, doy fe....Santamaria.-Ante mi, José Molina, Secretario."

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Patricio Núñez Provenza, de ignorado paradero, a cuya disposición que-

dan las copias de la demanda y documentos en la Secretaria del que re-frenda, libro el presente a 14 de No-viembre de 1934.—El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario.—Certifico: que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.

JC—1123

CHICLANA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de primera instancia del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente civil número 50 del corriente año, sobre prevención de oficio del abintestato de doña Emilia Guiral y Abadía, de setenta y siete años de edad, viuda del Alférez de Infanteria de Marina, don Juan Dominguez Facins, que falleció en esta ciudad el día 6 de los corrientes, en su domicilio de la calle Joaquin Arboli, número 13, y cuya finada lleva de residencia en esta ciudad unos treinta y cinco años, aproximadamente, y es hija de Manuel y de Amalia; y en proveido dictado con esta fecha en dicho expediente he acordado publicar el presente para hacer saber a los parientes de la misma, si los hubiere, la muerte de dicha causante, y emplazar es para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado, con los documentos justificativos de su parentesco, a hacer uso de su derecho, haciéndose constar que, en el término de treinta dias ha de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletin Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de Noviembre de 1934.—El Secreta-rio accidental (ilegible).—El Juez de primera instancia, Eduardo Monzón.

JC-1130

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En las diligencias que se tramitan en el Juzgado de primera instancia, número 6, de esta capital, para acor-dar respecto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por D. José Martinez Villacueva, contra doña Julia Sala López, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.-Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 14 de Noviembre de 1934.-Dada cuenta, se suspende la comparecencia señalada para el día de hoy y se fija nuevamente para que la misma tenga lugar el día 24 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, citándose a la demandada en la misma forma que las anteriores. Lo manda y firma S S.; doy fe.—Ruiz López.—Ante mi: J. M. de Antonio."

Y toda vez que se desconoce el actual domicilio y paradero de doña Julia Sala López, y para que sirva de cédula de citación a la misma, se pone el presente, que firmo en Madrid, a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, J. M. de Antonio.

JC-1125

MADRID-JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en 21 de Junio último y 16 del actual, por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantia, seguidos a instancia de D. Eduardo Lizarza de Arcos, contra D. Manuel Gaudin y D. Edward Loewenthal, sobre terceria de dominio, se ha acordado emplazar, mediante el presente edicto, al demandado D. Edward Loewenthal, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que en el término de nueve dias, comparezca en los autos y conteste la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma, al demandado don Edward Loewenthal, en atención a ignorarse su actual domici io y paradero, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 16 de Noviembre de 1934. Visto bueno.-El Juez de primera instancia, Antonio D. Fernández.-El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

JC-1133

MADRID-JUZGADO NUMERO 18

En los autos seguidos en concepto de pobre ante el Juzgado de primera instancia, número 18 de esta capital, a instancia de doña Hipólita Esteban Fernández, con el Ministerio fiscal sobre declaración de presunción de muerte de doña Juana Fernández Garcia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Octubre de 1934.—El Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número 18, habiendo visto los presentes autos, seguidos por trámites del juicio ordinario de mayor cuantia, entre partes; de una, en concepto de demandante, doña Hipólita Esteban Fernández, sus labores y de esta vecindad, defendida en concepto de po-bre por el Letrado D. Francisco Hinoiosa y representada en igual concepto por el Procurador D. Rafael Muñoz López; y de otra, el excelentisimo se-nor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de presunción de muerte de doña Juana Fernández García; y

Fallo que estimando a la demandandante parte interesada a los efectos de la solicitud deducida en la demanda, debía declarar y declaro la presun-ción de muerte de doña Juana Fernández García, interesada en la misma; declaración que no surtirá efectos respecto a su ejecución, hasta después de seis meses, contados a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Burgos, donde nació la doña Juana, y tendrá las tramitaciones en cuanto a sus efectos, que se expresan en el art. 194 del Código civil.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—José Ogando Stolle.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez, que la suscribe, hallándose éste celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: Fran-cisco Castro-Artime."

Y para que, insertándose en ese proriódico, pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en la parte dispositiva de la sentencia, que en lo necesario se transcribe anteriormente, expido la presente en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, F. Castro-Artime.

JC-1131

MADRID-JUZGADO NUMERO 21

El Juzgado de primera instancia, número 21 de esta capital, en provi-dencia dictada en 3 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantia, promovida por Don Manuel Merino Garcia, contra doña Beatriz Martinez Crespo y doña Mercedes Flores Martinez, asistida ésta de su esposo, y en concepto de viuda e hija, respectivamente, de D. Juan Flores Posada, sobre reclamación de cantidad, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y, en su consecuencia, emplazo por medio de la presente a doña Beatriz Martinez Crespo y doña Mercedes Flores Martinez, ésta asistida de su esposo, y en el concepto en que han sido demandadas, para que en el improrrogable término de nueve dias comparezcan en los autos, personándose en forma; previniendoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de emplazamiento a doña Beatriz Martinez Crespo y doña Mercedes Flores Martinez, esta asistida de su esposo, y ambas como viuda e hija, respectivamente, de D. Juan Flores Posada, a los fines y por el término acordados; y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se en-cuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (General Castanos, núm. 1), expido el presente en Madrid, a 12 de Noviembre de 1934.— Ante mi: P. H., Ernesto Rubio.

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez de primera instancia del número 2, de esta ciudad, por pro-videncia de ayer, dictada en los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. Jaime Coll Gijón, en nombre de doña María Gómez Hernández, que litiga en concepto de pobre, contra D. José León Cosin, que, según la parte actora se encuentra en ignorado paradero, admitió la demanda formulada, mandando substanciar a por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Marzo de 1932, y que de ella se confiera traslado con emplazamiento. como se verifica por medio de la presente, a dicho demandado D. José Leon Cosin, por medio de las oportunas cédulas que se fijan con las respectivas copias simples en los estrados del Juzgado, y se publicarán en el "Boletin Oficial" de esta provincia y en la "Ga-ceta de Madrid", para que dentro del término de veinte días, comparezca y le conteste; con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 8 de Septiembre de 1934. El Secretario, Adolfo Sirvent.

 $^{1}C-112$

VALLADOLID

En virtud de providencia dicta la en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido, en la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Manuel Domingo Calvo, representando en concepto de petre a Zoilo Manteca Villareio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contra su majer Margarita Llorente Crespo, vecina que fué de esta ciudad, hoy susente en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte dias, comparezca y conteste aludida demanda de divorcio, formulando en su caso reconvención; previniendola, en otro caso, de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", cumpliendo con lo mandado, expido la presente, que firmo, en Valladolid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Toribio Díez.

JC—1128

JUZGADOS MUNICIPALES

CANDELEDA

Don Bibiano Méndez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Candeleda (Avila).

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", conforme al artículo 6.º del Decreto de 29 de Enero último.

Los aspirantes a dicha plaza, acompañarán a sus instancias todos los documentos necesarios, presentándolas en el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro o en este Juzgado municipal; dicha población tiene un censo de 5.111 habitantes, y el nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Candeleda a 10 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Bibiano Méndez.

JO-16697

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Manrique Flores Fernández, Juez

municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 52 del corriente año, sobre lesiones al niño José García Alarcón, inferidas por su convecino Diego Serrano Castro, ambos de estos vecinos, recayó sentencia con fecha 27 del pasado Octubre, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Diego Serrano Castro, como autor de las lesiones sufridas por el niño José García Alarcón, a la pena de once días de arresto, que cumplirá en este Arresto municipal, al pago de costas y reintegro del papel de oficio invertido en estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Flores."

Y para que sirva de notificación al condenado Diego Serrano Castro, expido el presente que firmo en Cuevas del Almanzora a 10 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manrique Flores.—El Secretario, P. S. M., Diego Aznac.

JO-16698

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 602 de orden del año actual, por malos tratos, contra Félix Moreillo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal;

"Sentencia. En la villa de Chamartín de la Rosa a 10 de Noviembre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhon, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Federico Boada Martín, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Boada Martín, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Para la notificación de la sentencia al enjuiciado; librese edicto a la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--César Donoso.

La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dicho enjuiciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO--16699

ELCHE DE LA SIERRA

Don José Reolid Garcia, Juez municipal suplente, en funciones de esta villa de Elche de la Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y teniendo que proveerse por concurso de traslado entre los de su clase, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se hace público para que, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Caceta de Madrin y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Yeste, los que se crean con derecho a ello.

A los efectos de este concurso, se hace saber que este Municipio tiene un cens de 5.801 habitantes de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRIO, libro el presente, que firmo en Elche de la Sierra a 15 de Noviembre de 1934.—El Jucz, José Reolid.—El Secretario, Eulalio Palacios.

JO-16700

FORTUNA

Don Matías Palazón Bernal, Juez de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual se ha de proveer, en el terno previo de traslado, entre Secretarios suplentes de la categoría clase (1), según las disposiciones que determina el Decreto de 31 de Ebero del corriente año, en su artículo 61º

Los aspirantes a este cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del distrilo, en (lieza (Murcia).

El plazo para la solicitud al cargo es et de treinta días, a contar desde el siguiente al en que últimamente aparezca este anuncio en los periódicos oficiales Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRIO.

Dado en Fortuna a 1.º de Noviembre de 1934. — El Juez, Matias Palazón.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lozano.

JO-16701

MADRID-JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 814, seguido en este Juzgado contra José María Martín Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezanifento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid el dia 6 del mes de Noviembre y año de 1934; D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal del número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circumstancias ya constan, José María Martín Rodriguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Martín Rodriguez a la pena de un dia de arresto, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la Gaceta de Manrid para que sirva de notificacion al denunciado; y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes; y hágase entrega a la Casa S. E. P. U., o a quien legalmente la represente, de la llave ciado.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.

Publicada el mismo dia de su fe-

Y para que sirva de notificación a José Maria Martín Rodríguez, expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1934. — Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho. — El Secretario, Juan José Mingo.

JO---16703

ROCIÁNA

Don Gregorio Rodríguez Mendaña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de mi cargo, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de inserción del presente edicto en el Boletto Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRIE.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes e instancias, debidamente documentadas y reintegradas, at Sr. Juez de primera instancia de este partido; debiendo tener adheridas las solicitudes la correspondiente poliza de la Mutualidad.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de población con arregio a la inscripción censal del 2.70 1930 de 5.705 habitantes de hecho y 5.612 de derecho.

Rociana, 15 de Noviembre de 1934. El Juez, Gregorio Rodriguez.

JO-16704

VILLARRASA

Don Miguel Muñiz Muñiz, Juez mu-

nicipat de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden del Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en la clase C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero último y de conformidad con las disposiciones vigentes, por término de treinta dias, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIO.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes en papel timbrado correspondiente, debidamente documentadas, y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de La Palma del Condado; debiendo hacerse constar en las solicitudes no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los articulos 110 y 178 de la ley Oz-gánica del Poder judicial; advirtiendo que los concursantes que no reúnan dichos requisitos serán tenidos fuera de concurso, y que esta villa tiene 2.907 habitantes de hecho y 2.943 de derecho.

Dado en Villanneva a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Miguel Muñiz. El Secretario, Antonio Agredano.

JO-16660

VILLALGORDO DEL MARQUESADO

Don Celedonio Moya Solera, Juez municipal de esta villa de Villalgordo del Marquesado.

Hago saber: Que hallándose vacanté la plaza de Secretario en propicdad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia a concurso con el fin de que los solicitantes presenten la documentación correspondiente ante el Juzgado de instrucción de este partido de Belmonte (Cuenca), en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletía Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRIO.

También se hace saber que este Municipio consta de 427 habitantes de derecho y 442 de becho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villalgordo del Marquesado a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Celedonio Moya.

JO--16705

YENEDA

Don Julián Sillas Escribano, Juez numicipal de esta villa de Yéneda.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el término de treinta dias, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Se hace saber que este Municipio consta de 205 habitantes de hecho y de derecho, y que el Secretario percihe solamente los derechos de Aran-

Yéneda, 13 de Noviembre de 1934. El Juez municipal, Julián Sillas.

JO-16623

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Joaquín Bish Roldán, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos y Juez instructor del expediente instruído al individuo Ernesto Fernández Seredio, por extravio de su nombramiento de Fogonero habilitado y de su Pase de Reserva.

Hago saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, que figura unido al expediente instruído, de fecha 10 de Noviembre del corriente año, han sido declarados nulos y sin ningún valor los documentos extraviados.

Lo que se hace público para general conocimiento: advirtiéndose que será responsable la persona que los hallare y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina correspondiente.

Dado en Cádiz a 13 de Noviembre de

1934.—El Oficial Juez instructor, Joaquin Bish.—El Secretario, Rafael Lopez.

JM--4230

FERROL

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida del nombramiento de Cabo de marinería de Adriano Castedo Vázquez.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior autoridad de esta Base naval general, se declaró nulo y sin valor alguno es expresado nombramiento de Cabo, incurriendo en responsabilidad quien lo poses y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 15 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez permanente, Mariano Ca-

JM - 4232

SEVILLA

Don Eloy Plaza y Diez de Sollano, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios maritimos, Subdelegado maritimo interino de esta capital y Juez instructor del expediente de salvamento de los objetos procedentes del naufragio del vapor "Guini-

guada".

Hago saber: Que en providencia de fecha 7 del corriente, he acordado dirigirme por medio del presente a los individuos que componian la tripelación del vapor "Guiniguada" el 17 de Agosto del año 1933: Capitán, D. Jesús Landarte; Primer Oficial, D. Nazario Goicoechea; Segundo Oficial, D. Federico Sánchez; Contramaestre, Juan Serrat; Marineros, Rafael Montoro, Vicente To-rregrosa, José Montánez y Pedro Martin; Primer Maquinista. D. Guillermo Trio; Segundo idem, D. Mamerto Ro-baina; Tercer idem, D. Francisco Luaces; Fogoneros, José Fernández, Fran-cisco Cuadra y Marcos Sáenz; Calderetero, Luciano Lozano, y Paleros, Anto-nio del Rio y Manuel Concepción; Cocinero, Ciriaco Aldecoa; Camarero, Marcelino Guibernal, y Marmiton, Al-fonso González: fecha de su naufragio, en la imposibilidad de citarlos convenientemente, por ignorar sus domicilios y residencias y no haber respon-dido al llamamiento hecho por mediación de anterior edicto en los periódicos oficiales; con el fin de hacerles saber, que según Decreto del ilustrísimo Sr. Inspector general de Navegación asesorado, de fecha 10 de Mayo del corriente año, obrante en el citado expediente, deben acudir a los Tribunales correspondientes para hacer las reclamaciones que consideren convenientes para la indemnización de los objetos que perdieron en el naufragio del repetido vapor.

Dado en Sevilla a 10 de Septiembre de 1934.—El Juez instructor, Eloy Plaza.—El Secretario (ilegible).

JM - 4252